

Resolución 69 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); Resolución 211-IMTVHS-2025; y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que según Resolución 211-IMTVHS-2025, se contrató al agrimensor Agustín Ignacio Villaverde (CUIT 20-37424204-1) para realizar tareas de relevamiento de hechos existentes, desarrollo de planos reglamentarios, presentación ante catastro municipal y provincial de distintas parcelas;
- Que en la Resolución 211-IMTVHS-2025 se autoriza a pagar en 3 (tres) cuotas de \$ 7.000.000,00 (pesos siete millones con 00/100) mas un pago de \$ 1.200.000,00 (pesos un millón doscientos mil con 00/100) contra entrega de los trabajos encomendados;
- Que durante el año 2025, se realizó el pago de una cuota de pesos \$ 7.000.000,00 (pesos siete millones con 00/100) quedando pendiente la continuación del cronograma establecido en el presente periodo fiscal a partir del presente acto administrativo;
- Que se autoriza al Departamento Contable del IMTVHS a realizar las ordenes de pago correspondientes según el cronograma de pago establecido en la Resolución 211-IMTVHS-2025;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago a favor del agrimensor Agustín Ignacio Villaverde (CUIT 20-37424204-1) por la suma total de \$ 15.200.000,00 (pesos quince millones doscientos mil con 00/100) pagaderos en dos cuotas mensuales y consecutivas de \$ 7.000.000,00 (pesos siete millones con 00/100) y el saldo de \$ 1.200.000,00 (pesos un millón doscientos mil con 00/100) contra entrega de los trabajos encomendados en la Resolución 211-IMTVHS-2025 y certificación del Departamento Técnico Financiero.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la partida presupuestaria 110000614006.

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 12/03/2026